



"2021: Año de la Independencia"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-3681

Ciudad de México, 6 de mayo de 2021

CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE PRESENTES

Por instrucciones de la Mesa Directiva se remite a la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen, la propuesta enviada por el titular del Ejecutivo Federal por el que designa a la C. Luz María Anaya Domínguez, como Magistrada integrante de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Lilia Margarita Valdez Martínez".



SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ
Secretaria



Asunto: Se somete a ratificación la designación de Magistrada de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

29 ABR 2021

LA PRESIDENCIA INFORMÓ, QUE SE CONCORDÓ CON EL ARTÍCULO 67, PÁRRAFO 1, INCLUIÓ B), DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE TURNÓ DIRECTAMENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA; EL 28 DE ABRIL DE 2021.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo previsto en el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 párrafo primero, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual establece que corresponde al Titular del Ejecutivo Federal designar a los Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y a esa Soberanía su ratificación.

Por lo anterior, en términos de lo establecido por la fracción III del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; me permito remitirle anexo al presente, la comunicación original suscrita por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como una carpeta con la documentación de la persona propuesta, agradeciendo a usted se sirva disponer lo conducente para que se someta a la ratificación de ese Órgano Legislativo, la designación de Magistrada de Sala Superior del citado Tribunal.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

En ausencia del Titular de la Unidad de Enlace, Lic. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, en términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el Director General Adjunto de Proceso Legislativo.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

002267

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 ABR 23 PM 12:53

RECIBIDO

C.c.p. **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Minutario



Ciudad de México, a 23 de abril de 2021.

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández,
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.
Presente.

Me permito enviar a usted, para su presentación ante el Senado de la República del Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el C. Presidente de la República somete a ratificación de dicho órgano legislativo, la designación de Magistrada de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual establece que los Magistrados de la Sala Superior que integren dicho órgano jurisdiccional serán designados por el Titular del Ejecutivo Federal y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente (se adjunta carpeta con la documentación de la persona designada).

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

Atentamente,
La Consultora Jurídica General.

Lic. Selene Viridiana Vera Martínez.
Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en suplencia por ausencia del Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

RGF/RISA

C.c.p. **Lic. Julio Scherer Ibarra.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. Para su conocimiento.
Lic. Juan Carlos Reyes García. Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales. Para su conocimiento.

Palacio Nacional 4o Piso, Edif. XII anexo, Centro, Cuauhtemoc, 06020,
CDMX, t. 55 3688 44 00





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional que tiene plena autonomía, encargado de la impartición de justicia administrativa a nivel federal y tiene por objeto dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública y los particulares, por lo que sus resoluciones deben apegarse a los principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso, dando con ello certeza jurídica a los particulares frente a los actos de autoridad que sean ilegales o confirmar, en su caso, que los mismos son acordes al marco normativo correspondiente.

Los artículos 73, fracción XXIX-H, sexto párrafo de la Constitución Federal y 43, párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, establecen que los Magistrados de la Sala Superior que integren dicho órgano jurisdiccional serán designados por el Titular del Ejecutivo Federal y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, y durarán en su encargo quince años improrrogables.

Adicionalmente, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que los Magistrados que se propongan a esa Soberanía deberán acreditar una trayectoria profesional y académica en materia fiscal, administrativa o en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

materia de fiscalización, responsabilidades administrativas, hechos de corrupción o rendición de cuentas, a fin de garantizar que las personas que integren dicho órgano federal cuenten con una probada capacidad técnica, experiencia profesional y honorabilidad para desempeñar tan importante cargo en beneficio de la sociedad mexicana.

En virtud de lo anterior, el Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa notificó al Ejecutivo Federal a mi cargo, la existencia de una vacante de Magistrado de Sala Superior del citado Tribunal Federal.

En consecuencia, en cumplimiento a las disposiciones jurídicas antes referidas, someto a ratificación de esa Cámara de Senadores, la designación de la **C. Luz María Anaya Domínguez** para fungir como Magistrada integrante de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

La **C. Luz María Anaya Domínguez** es Licenciada en Derecho y Maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con diversos diplomados, entre los que destacan: Diplomado de Derecho Judicial por la Universidad Panamericana, Diplomado Automatizado de Impuestos por el Instituto Tecnológico de México y Diplomado en Derecho Fiscal por el Centro de Estudios de Actualización Jurídica.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Magistrada Regional Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (desde enero de 2020). Fue Magistrada fundadora de la Sala



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Especializada en Materia de Propiedad Intelectual (2009 a 2019), Magistrada fundadora de la Tercera Sala Regional de Oriente (2006 a 2008) y Secretaria de Acuerdos de Sala Superior del entonces Tribunal Federal de Justicia Administrativa (2000 a 2006). Asimismo, fue Secretaria de Acuerdos de Sala Regional Metropolitana (1993 a 2000), Jefa de la Oficina del Departamento de Publicaciones (1990 a 1992) y Responsable de Mesa de Control (1988 a 1992), todos del entonces Tribunal Fiscal de la Federación.

En el ámbito académico, ha impartido el modulo de procedimientos administrativos en la maestría de Propiedad Intelectual de la Universidad Anáhuac (plantel norte), aunado a lo anterior, ha impartido la materia de Derecho Fiscal a nivel Licenciatura en la citada universidad, asimismo, en el centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo ha impartido diversos módulos en el curso de Especialización en Justicia Fiscal y Administrativa.

Como puede apreciarse y corroborarse con la información que se remite a ese órgano legislativo para la verificación de la idoneidad académica y profesional de la designación de mérito que exige el tercer párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la **C. Luz María Anaya Domínguez** sujeta a ratificación para el cargo de Magistrada de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa cumple a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 45 de la citada Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y cuenta con las cualidades personales y profesionales necesarias para desempeñar con probidad y solvencia técnica, el encargo de Magistrada de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lo anterior, en virtud de que la persona cuya designación se presenta a su ratificación, es mexicana por nacimiento y no ha adquirido otra nacionalidad; se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; es mayor de treinta y cinco años; cuenta con buena reputación y se ha distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica; es licenciada en derecho con título registrado con más de diez años anteriores a la fecha de la designación, y cuenta con más de ocho años de experiencia en materia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, responsabilidades administrativas, hechos de corrupción o rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, someto a la ratificación de esa Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la designación de la **C. Luz María Anaya Domínguez** como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por un periodo de quince años.



Hoja de firma del comunicado por el que se somete a ratificación de la Cámara de Senadores, la designación de Magistrada de Sala Superior, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR


JSI